

REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN, RESIDENCIA Y PRESENCIA LEGAL PARA CIUDADANOS NO ESTADOUNIDENSES

Como parte de una campaña nacional para mejorar la emisión de credenciales de identificación seguras, los ciudadanos no estadounidenses que soliciten un permiso de principiante, licencia de conducir y/o tarjeta de identificación con foto de Pensilvania (PA) deben presentar documentación emitida por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS, por su sigla en inglés) que determine su presencia legal en los Estados Unidos. El Departamento de Transporte de Pensilvania (PennDOT) verifica electrónicamente los documentos de inmigración mediante el Programa Sistemático de Verificación de Derechos de Extranjeros (SAVE, por su sigla en inglés) de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos. Las fechas de vencimiento de los productos se determinan en función de la duración autorizada de la estadía de una persona, según lo aprobado por el DHS y verificado a través del SAVE.

La verificación a través del SAVE, a menudo, se completa durante la verificación inicial realizada en el momento de la solicitud. Sin embargo, hay casos en los que el SAVE no puede verificar el estado de una persona ni la duración autorizada de la estadía durante la verificación inicial. En estos casos, el PennDOT debe volver a enviar la verificación a través del SAVE para una verificación adicional y, ocasionalmente, una verificación de tercer nivel. Las respuestas de verificación adicionales y de tercer nivel pueden tardar 30 o más días hábiles federales en ser proporcionadas por el SAVE. Cuando se planea visitar un Centro de Licencias de Conducir para presentar una solicitud inicial o renovar deben considerarse los tiempos de respuesta para la verificación adicional y de tercer nivel.

TENGA EN CUENTA: Si está solicitando un producto REAL ID, consulte la Lista de verificación de documentos REAL ID ubicada en el sitio web del PennDOT en <https://www.dmv.pa.gov/REALID> para obtener más información.

Requisitos de edad para ciudadanos no estadounidenses:

- Las personas que solicitan una licencia de conducir no comercial deben tener, al menos, 16 años.
- Las personas que solicitan una cédula de identificación (ID) deben tener, al menos, 10 años.
- Las personas que transfieren una licencia de conducir no comercial deben tener, al menos, 16 ½ años.
- Las personas que solicitan un permiso de principiante deben tener, al menos, 16 años.
- Los permisos de principiante de otro estado no se pueden transferir a Pensilvania.
- Las personas que solicitan o transfieren una licencia de conducir comercial (CDL) deben tener, al menos, 18 años para conducir dentro del estado o 21 años o más para estar autorizados a conducir entre estados.

Lista aceptable de documentos como prueba de residencia para solicitantes de 18 años o más:

Los documentos de prueba de residencia deben tener su nombre y domicilio oficial de Pensilvania.

- Etiquetas de paquetes o correo con sello postal a través de USPS, UPS, FedEx, etc.
- Un formulario W-2 o talón de pago.
- Contratos de arrendamiento o documentos hipotecarios.
- Registros fiscales oficiales que reflejen el nombre y el domicilio actuales.
- Licencia de conducir de PA o cédula de identificación con foto vigente no vencida.
- Tarjeta de registro de vehículos de PA.
- Tarjeta de seguro de automóvil.
- Una factura de servicios públicos generada por computadora que muestre su nombre y domicilio (teléfono celular, cable, electricidad, gas).

NOTA: Si reside con alguien y no tiene facturas a su nombre, aún deberá proporcionar dos pruebas de residencia. Una prueba es traer a la persona con la que reside junto con su licencia de conducir o identificación con foto al Centro de Licencias de Conducir. También deberá proporcionar una segunda prueba de residencia, como etiquetas de paquete o correo con sello postal a través de USPS, UPS, FedEx, etc. que tenga su nombre y domicilio. El domicilio debe coincidir con el de la persona con la que reside.

Las personas deben presentar los documentos apropiados emitidos por el DHS que establezcan la presencia legal. Los documentos originales deben presentarse en el momento de la solicitud.

Los avisos de recibo del I-797 para solicitudes de extensión/cambio de estatus (I-539), autorización de empleo (I-765) o extensiones en la duración de la estadía (I-129) serán revisados y pueden ser aceptados como prueba de acción pendiente con el DHS. Sin embargo, no todos los recibos I-797 son aceptables (por ejemplo, petición de pariente (I-130)). En algunos casos, pueden ser aceptables copias de un aviso de aprobación o recibo del I-797.

Los certificados de naturalización y ciudadanía también se verifican a través del SAVE.

Si no es elegible para un Número de Seguro Social, se requiere una carta de la Administración del Seguro Social que indique la inelegibilidad y debe presentarse con cada solicitud.

A menos que se emita una licencia de conducir comercial, proporcionar pruebas de residencia es un requisito único al solicitar un permiso de principiante o licencia de conducir por primera vez o una cédula de identificación con foto. Los titulares de licencias de conducir comerciales que tengan un cambio de domicilio deben visitar un Centro de Licencias de Conducir del PennDOT y proporcionar una (1) prueba de residencia. Un cambio de domicilio en la cédula de identificación con foto o licencia de conducir no comercial se puede completar en línea o por correo.

Las personas cuya verificación del SAVE requiera verificación adicional, o que no presenten todos los documentos requeridos, recibirán un formulario de cortesía ciudadana para no nativos estadounidenses o no ciudadanos estadounidenses del PennDOT DL-160. Si no se presentan todos los documentos requeridos, no se completará la verificación del SAVE.

EL SIGUIENTE CUADRO ENUMERA LOS ESTADOS ELEGIBLES Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ESTADOS ELEGIBLES PARA UNA LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTO.

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Residencia permanente legal	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social • Dos (2) pruebas de residencia • Uno (1) de los siguientes (válido): <ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta de residente permanente (Green Card) – I-551 - Pasaporte o I-94 con sello I-551 (I-551 temporal). - Visa de inmigrante legible por máquina (I-551 temporal) - Permiso de reingreso I-327 <p>Nota: Si la tarjeta verde actual está vencida, debe presentar la tarjeta vencida con el aviso de recibo I-797 para la solicitud I-90, <u>o</u> la petición I-751, <u>o</u> la petición I-829, <u>o</u> la solicitud N-400 que indique que se extendió el período de validez de la tarjeta verde. El I-151 no es aceptable como prueba de estado de residente permanente.</p>
Refugiado	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • I-94 que indique la condición de refugiado • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de viaje para refugiados I-571 - Formulario de garantía de recepción y ubicación - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía <p>La fecha de vencimiento de los documentos no indica la pérdida del estado de Refugiado.</p>

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Asilado	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de aprobación del I-797 con I-94, <u>o</u> carta de aprobación de USCIS, <u>o</u> sello de dependiente de Asilado de CBP, <u>o</u> juez de inmigración <u>u</u> orden de la Junta de Apelaciones de Inmigración • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de viaje para refugiados I-571 - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía <p>La fecha de vencimiento de los documentos no indica la pérdida del estado de Asilado.</p>
Solicitud de asilo	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción del I-797 para solicitud I-589, <u>o</u> copia de la solicitud de I-589 sellada con la fecha de recepción por el Tribunal de Inmigración, <u>o</u> aviso biométrico I-797, <u>o</u> aviso de entrevista I-797, <u>o</u> recibo de presentación de la Junta de Apelaciones de Inmigración • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
Solicitante de ajuste de estado	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción del I-797 para solicitud de I-485, <u>o</u> copia de la solicitud de I-485 sellada con la fecha de recepción por el Tribunal de Inmigración, <u>o</u> aviso biométrico I-797, <u>o</u> aviso de entrevista I-797, <u>o</u> recibo de presentación de la Junta de Apelaciones de Inmigración • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte
Solicitante de unidad familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción del I-797 para solicitud I-817 • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Ingresante cubano o haitiano	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • I-94 que indique el estado • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
Estado de protección temporal (TPS)	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción del I-797 para solicitud I-821 • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía <p>El vencimiento de los documentos no indica la pérdida de TPS si hay un anuncio en el Registro Federal o en el sitio web de USCIS.</p>
Persona a la que se le concedió la salida de ejecución diferida (DED)	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción del I-797 para solicitud I-765 • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía <p>El vencimiento de los documentos no indica la pérdida de DED si hay un anuncio en el Registro Federal o en el sitio web de USCIS.</p>
Libertad condicional	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • I-94 que indique el estado de libertad condicional o pasaporte extranjero con sello de libertad condicional. • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta de autorización de empleo (EAD) I-766. - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
VAWA	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para petición I-360 <u>o</u> aviso de aprobación de petición I-360. • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
Menor inmigrante especial	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para petición I-360 <u>o</u> aviso de aprobación de petición I-360. • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía - Verificación de la liberación de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados
Pacto de Libre Asociación con los Estados Unidos (FSM, RMI y Palau).	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte • I-94
Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de Residencia • Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estado están vencidos o a punto de vencer.
Suspensión de deportación, cancelación de expulsión y solicitante de NACARA.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción del I-797 para I-881, <u>o</u> aviso de recepción de tarifa del I-797 <u>o</u> aviso biométrico para EOIR-40, <u>o</u> aviso de recibo de tarifa I-797 <u>o</u> aviso biométrico para EOIR-42B • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
Persona en proceso de expulsión o deportación	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de audiencia preliminar o individual, <u>o</u> impresión reciente de la información automatizada del caso de EOIR o del recibo de presentación de la Junta de Apelaciones de Inmigración. • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Persona a la que se le concedió la salida voluntaria	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Orden del Juez de Inmigración <u>o</u> Junta de Apelaciones de Inmigración que otorga la salida voluntaria. • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
Persona a la que se le concedió la salida voluntaria ampliada	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Concesión de DHS de salida voluntaria ampliada • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
Persona a la que se le concedió la suspensión de la expulsión	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Orden del Juez de Inmigración <u>o</u> Junta de Apelaciones de Inmigración que otorga la suspensión de la expulsión. • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
Persona a la que se le concedió la suspensión de la deportación	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Orden del Juez de Inmigración <u>o</u> Junta de Apelaciones de Inmigración que otorga la suspensión de la deportación. • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
Persona bajo una orden de supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Orden de Supervisión I-220B • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p>Persona bajo una orden de liberación bajo reconocimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Orden de Supervisión I-220A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Formulario I-862 del DHS - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
<p>Persona a la que se le otorgó el estado de Acción Diferida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Carta de acción diferida emitida por el DHS • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía - Verificación de la liberación de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados - Formulario I-385 del DHS <p>Nota: Los solicitantes de visas especiales para menores inmigrantes, U y T a los que se les otorgó acción diferida caen bajo esos estados.</p>
<p>A-2</p> <p>Otro funcionario o empleado de un gobierno extranjero y familia</p> <p>(Sólo oficial militar extranjero y/o sus dependientes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Órdenes de asignación de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos
<p>A-3</p> <p>Asistente, sirviente o empleado personal de A1 y A2 y familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto. • Carta de no elegibilidad del Departamento de Estado de los Estados Unidos
<p>E-1</p> <p>Comerciante del tratado y cónyuge e hijo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p>E-2</p> <p>Inversor del tratado y cónyuge e hijo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
<p>E-2C</p> <p>Inversor del tratado y cónyuge e hijo (solo CNMI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
<p>E-3</p> <p>Directores del Tratado de Libre Comercio de Australia, cónyuge e hijo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
<p>E-3D</p> <p>Cónyuge e hijo de E3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
<p>F-1</p> <p>Estudiante académico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • I-20
<p>F-1 con OPT o STEM-OPT</p> <p>Estudiante académico con OPT o STEM-OPT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • I-20 con fechas OPT o STEM-OPT indicadas • Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 para el tiempo OPT indicado

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
F-2 Cónyuge e hijo de F1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Dependiente I-20
F-2 Cónyuge e hijo de F-1 con OPT o STEM-OPT	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 (impresión de registros en papel o electrónicos) • Visa • Dependiente I-20 con F-1 con fechas OPT o STEM-OPT indicadas
G-1 Director de gobiernos extranjeros reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estada están vencidos o vencerán pronto. • Carta de no elegibilidad del Departamento de Estado de los Estados Unidos
G-2 Otro representante de un gobierno extranjero reconocido	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estada están vencidos o vencerán pronto. • Carta de no elegibilidad del Departamento de Estado de los Estados Unidos
G-3 Representante de un gobierno extranjero no reconocido o no miembro	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estada están vencidos o vencerán pronto. • Carta de no elegibilidad del Departamento de Estado de los Estados Unidos
G-4 Funcionario o empleado de una organización internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estada están vencidos o vencerán pronto. • Carta de no elegibilidad del Departamento de Estado de los Estados Unidos

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p>G-5</p> <p>Asistente, sirviente o empleado personal del representante</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto. • Carta de no elegibilidad del Departamento de Estado de los Estados Unidos
<p>H-1B</p> <p>Trabajador temporal en ocupación especializada (incluye H-1B1, H-1B2 y H-1B3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
<p>H-1C</p> <p>Enfermero(a) registrado(a) que participa en Socorro de Enfermería para áreas desfavorecidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa
<p>H-2A</p> <p>Trabajador agrícola</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
<p>H-2B</p> <p>Trabajador no agrícola</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
<p>H-3</p> <p>Aprendiz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p>H-4</p> <p>Cónyuge e hijo de H-1B, H-1C, H-2A, H-2B o H-3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estado están vencidos o vencerán pronto.
<p>I</p> <p>Representante de medios de información extranjeros y cónyuge e hijo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estado están vencidos o vencerán pronto.
<p>J-1</p> <p>Visitante de intercambio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • DS-2019 • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estado están vencidos o vencerán pronto.
<p>J-2</p> <p>Cónyuge e hijo de J1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Dependiente DS-2019 • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estado están vencidos o vencerán pronto.
<p>K-1</p> <p>Prometido(a) de ciudadano estadounidense</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 válido • Visa • Certificado de matrimonio que demuestre el matrimonio con un ciudadano estadounidense • Prueba de ciudadanía estadounidense del cónyuge
<p>K-2</p> <p>Hijo de K-1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 válido • Visa • Certificado de matrimonio de K-1 que demuestre matrimonio con un ciudadano estadounidense • Prueba de ciudadanía estadounidense del cónyuge de K-1

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
K-3 Cónyuge de ciudadano estadounidense	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 válido • Visa • Certificado de matrimonio que demuestre el matrimonio con un ciudadano estadounidense • Prueba de ciudadanía estadounidense del cónyuge • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de esta- día están vencidos o vencerán pronto.
K-4 Hijo de ciudadano estadounidense	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 válido • Visa • Certificado de matrimonio de K-3 que demuestre matrimonio con un ciudadano estadounidense • Prueba de ciudadanía estadounidense del cónyuge de K-3 • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de esta- día están vencidos o vencerán pronto.
L-1A Transferido dentro de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de esta- día están vencidos o vencerán pronto.
L-1B Transferido dentro de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de esta- día están vencidos o vencerán pronto.
L-2 Cónyuge e hijo de L-1A o L-1B	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de esta- día están vencidos o vencerán pronto.
M-1 Estudiante vocacional	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • I-20 • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de esta- día están vencidos o vencerán pronto.

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p>M-2</p> <p>Cónyuge e hijo de M1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Dependiente I-20
<p>NATO-1</p> <p>Representante Permanente Principal del Estado Miembro ante la OTAN (incluidos cualquiera de sus órganos subsidiarios) Residente en los Estados Unidos y Miembros Residentes del Personal Oficial; Secretario General, Subsecretarios Generales y Secretario Ejecutivo de la OTAN; Otros funcionarios permanentes de la OTAN de rango similar, o familiares inmediatos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Orden de viaje por invitación (ITO, por su sigla en inglés) <u>u</u> otra documentación oficial emitida por el gobierno
<p>NATO-2</p> <p>Otro representante del Estado miembro ante la OTAN (incluidos cualquiera de sus órganos subsidiarios), incluidos representantes, asesores y expertos técnicos de delegaciones, o familiares inmediatos; Familiares a cargo de miembros de una fuerza que entre de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN o de conformidad con las disposiciones del "Protocolo sobre el estatuto de los cuarteles generales militares internacionales"; Miembros de dicha fuerza si se les expiden visas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Orden de viaje por invitación (ITO, por su sigla en inglés) <u>u</u> otra documentación oficial emitida por el gobierno
<p>NATO-3</p> <p>Personal administrativo oficial acompañante del representante del Estado miembro ante la OTAN (incluido cualquiera de sus órganos subsidiarios), o familiar inmediato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Orden de viaje por invitación (ITO, por su sigla en inglés) <u>u</u> otra documentación oficial emitida por el gobierno
<p>NATO-4</p> <p>Funcionario de la OTAN (excepto los clasificables como OTAN1), o familiar inmediato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Orden de viaje por invitación (ITO, por su sigla en inglés) <u>u</u> otra documentación oficial emitida por el gobierno

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p>NATO-5</p> <p>Experto, distinto de los funcionarios de la OTAN clasificables en la OTAN4, empleado en misiones en nombre de la OTAN y sus dependientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Orden de viaje por invitación (ITO, por su sigla en inglés) u otra documentación oficial emitida por el gobierno
<p>NATO-6</p> <p>Miembro de un componente civil que acompañe a una fuerza que entre de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN; miembro de un componente civil adscrito o empleado por un cuartel general aliado en virtud del "Protocolo sobre el estatuto de los cuarteles generales militares internacionales" establecido de conformidad con el Tratado del Atlántico Norte; y sus dependientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Orden de viaje por invitación (ITO, por su sigla en inglés) u otra documentación oficial emitida por el gobierno
<p>NATO-7</p> <p>Asistente, sirviente o empleado personal de las clases OTAN 1, OTAN 2, OTAN 3, OTAN 4, OTAN 5 y OTAN 6, o familiar inmediato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Orden de viaje por invitación (ITO, por su sigla en inglés) u otra documentación oficial emitida por el gobierno
<p>N-8</p> <p>Familiar de una persona clasificada SK3 o SN3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa
<p>O-1</p> <p>Trabajador con habilidad o logro extraordinario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estada están vencidos o vencerán pronto.
<p>O-2</p> <p>Trabajador que acompaña y asiste en el desempeño de trabajador O1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social o carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estada están vencidos o vencerán pronto.

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Q-3 Cónyuge e hijo de Q-2	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa
R-1 Trabajador en ocupación religiosa	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
R-2 Cónyuge e hijo de R1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
S-5 Persona que suministra información crítica relacionada con una organización o empresa criminal	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa
S-6 Persona que suministra información crítica relacionada con el terrorismo	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa
S-7 Familiar calificado de S5 o S6	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa
T-1 Víctima de una forma grave de trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-914 o I-914 • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
T-2 Cónyuge de T1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-914A <u>o</u> I-914A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
T-3 Hijo de T1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-914A <u>o</u> I-914A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
T-4 Padre o madre de T1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-914A <u>o</u> I-914A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
T-5 Hermano(a) soltero(a) menor de 18 años de T1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-914A <u>o</u> I-914A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
T-6 Adulto o hijo menor de edad de un beneficiario derivado de un T1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-914A <u>o</u> I-914A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
TN-1 Profesional de USMCA (anteriormente TLCAN) (Canadá)	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa (no requerida para ciudadanos canadienses) • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
TN-2 Profesional de USMCA (anteriormente TLCAN) (México)	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
TD Cónyuge o hijo de TN-1 o TN-2	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa (no requerida para ciudadanos canadienses) • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadia están vencidos o vencerán pronto.
U-1 Víctima de actividad criminal	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-918 <u>o</u> I-918 • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
U-2 Cónyuge o U1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-918A <u>o</u> I-918A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
U-3 Hijo de U1	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-918A <u>o</u> I-918A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
U-4 Padre o madre de U1 menos de 21 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-918A <u>o</u> I-918A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía

ESTADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
U-5 Hermano(a) soltero(a) menor de 18 años de U1 menor de 21 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Aviso de recepción de I-797 para aviso de aprobación de I-918A <u>o</u> I-918A • Uno (1) de los siguientes (válido <u>o</u> vencido): <ul style="list-style-type: none"> - Documento de autorización de empleo (EAD) I-766 - Pasaporte - Documento de identidad emitido por el gobierno del país de la persona con fotografía
V-1 Cónyuge de residente permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Certificado de matrimonio que demuestre matrimonio con un ciudadano permanente legal • Prueba de residencia permanente del cónyuge • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadía están vencidos o vencerán pronto.
V-2 Hijos de residente permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Certificado de matrimonio de V-1 que demuestre matrimonio con un residente permanente legal • Prueba de residencia permanente del cónyuge de V-1 • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadía están vencidos o vencerán pronto.
V-3 Dependiente de V1 o V2	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de seguro social <u>o</u> carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social. • Dos (2) pruebas de residencia • Pasaporte válido • I-94 • Visa • Certificado de matrimonio de V-1 que demuestre matrimonio con un residente permanente legal • Prueba de residencia permanente del cónyuge de V-1 • Se ha presentado un aviso de recepción del I-797 que indica una extensión de estado si los documentos de estadía están vencidos o vencerán pronto.

Los siguientes estados no son elegibles para una licencia de conducir o cédula de identificación con foto:

- A-1 Embajador, ministro público, funcionario diplomático o consular de carrera y familia
 - Solo se les puede emitir una licencia de conducir del Departamento de Estado de los Estados Unidos
- B-1 Visitante temporal por negocios
- B-2 Visitante temporal por placer
- C-1 Persona en tránsito continuo e inmediato por los Estados Unidos
- C-2 Persona en tránsito hacia las Naciones Unidas
- C-3 Funcionario del gobierno extranjero, su cónyuge, hijo y asistentes en tránsito
- D-1 Tripulante (marítimo o aéreo)
- D-2 Tripulante (marítimo o aéreo)
- WB Visitante temporal por negocios
- WT Visitante temporal por placer

Extensión automática del Documento de autorización de empleo (EAD)

Ciertos solicitantes de renovación que han presentado el Formulario I-765 califican para una extensión automática de su EAD mientras su solicitud está pendiente. Los solicitantes califican para esta extensión si presentaron correctamente el Formulario I-765 para una renovación de su EAD antes de que expirara su EAD actual y son elegibles para una renovación. Para ser elegible, la solicitud de renovación debe estar bajo una categoría que sea elegible para una extensión automática y la categoría en su EAD actual coincida con la "Clase Solicitada" que figura en el Formulario I-797C Aviso de Acción, Aviso de Recibo. (Para los beneficiarios del Estado de Protección Temporal (TPS) o los solicitantes pendientes, el EAD y el aviso deben contener la categoría A12 o C19, pero no es necesario que las categorías coincidan entre sí). Todas las extensiones deben verificarse en el SAVE antes de que se pueda emitir una licencia de conducir o una cédula de identificación con foto.

Períodos de gracia y extensiones de autorización de empleo (240 días)

El SAVE agrega automáticamente cualquier período de gracia o extensión de autorización de empleo aplicable (es decir, 240 días) proporcionada por el DHS a la fecha de vencimiento de la estadía o empleo autorizado.